

OBISPADO DE CIUDAD REAL

EXPEDIENTE MATRIMONIAL

Año..... N°.....

DATOS PERSONALES		
EL CONTRAYENTE		LA CONTRAYENTE
	Apellido 1º	
	Apellido 2º	
	Nombre	
	Hijo/a de	
	y de	
	Estado civil	
	Profesión	
	Fecha de nacimiento	
	Localidad (Provincia)	
	D. N. I.	
	Registro civil de	
	Tomo / Página	
	Domiciliado en	
	Calle, n.º, Telf.:	
	Localidad (Provincia)	
	Parroquia de Bautismo	
	Localidad	
	Diócesis de	
	Libro / Folio	

DATOS DE LA CELEBRACIÓN

Lugar: Día: Hora: Sacerdote asistente:

Padrino o testigo: natural de: vecino de: Madrina o testigo: natural de: vecina de:

Domicilio de casados:
(localidad, calle, n.º, piso)

DECLARACIÓN DE LOS CONTRAYENTES

	¿Ha contraído antes matrimonio civil	
	¿o canónico?	
	¿Tiene algún impedimento?	
	¿Se casa	

	libremente?	
	¿Acepta el matrimonio uno e indisoluble?	
	¿Acepta la fe de la Iglesia?	
	¿Ha residido en otros lugares?	

En..... a..... de..... de 2.

El contrayente

La contrayente

(sello) **El párroco**

DECLARACIÓN DE LOS TESTIGOS		
	Nombre y apellidos	
	Domicilio	
	¿Conoce al / los contrayentes?	
	¿Desde cuándo?	
	¿Son solteros?	
	¿Tienen algún impedimento?	
	¿Son libres?	

En a de de 2.

Testigo

Testigo

(sello) **El párroco**

AMONESTACIONES

Desde el..... al..... con el siguiente resultado.....

En..... a..... de..... de 2.

(sello) **El párroco**

DELEGACIÓN PARA EL MATRIMONIO

Concedo delegación a D..... para que asista válida y lícitamente a este matrimonio (c. 1111).

En..... a..... de..... de 2.

(sello) **El párroco**

ANOTACIONES DEL MATRIMONIO

1. Después de inscribir la partida en el libro....., folio..... de matrimonios, se hizo la anotación marginal en la..... partida..... de Bautismo.
2. Se dio aviso al Párroco de..... y de....., para anotar el matrimonio en la partida de Bautismo.
3. Se recibió comunicación de haber anotado la (s) anotación (es) marginal (es).

En..... a..... de..... de 2.

(sello) **El párroco**

LICENCIA DE LA CURIA

Visto y examinado el presente expediente matrimonial, lo aprobamos. Expídase el documento pertinente. Ciudad Real.....

El Vicario general

El notario

CASOS EN LOS QUE ES NECESARIO ENVIAR EL EXPEDIENTE A LA CURIA

1. Cuando se pida dispensa de algún impedimento.
2. Cuando uno de los contrayentes sea de otra Diócesis o el matrimonio se celebre en otra Diócesis.
3. Cuando uno, o los dos, contrayentes esté o haya estado casado civilmente o unido a otra persona.
4. En los casos señalados en el canon 1071.
5. Cuando surja alguna duda o dificultad.